



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 OCT 2020	
Recibido.....	0726.....Hs.
Exp. N°.....	40641.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias y urgentes a los fines de que se sirva disponer lo siguiente:

- a) la reanudación del ciclo lectivo de clases 2020 en forma presencial en todas las escuelas del territorio provincial;
- b) asegurar el cumplimiento del protocolo COVID-19 por parte de las autoridades de cada establecimiento; y,
- c) priorizar en su implementación los cursos de 1° y 7° grado del nivel primario y 1° y 5° año del nivel secundario, a los fines de posibilitar los alumnos una vinculación en forma previa a la finalización de los respectivos niveles.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

Luego de catorce días de iniciado el Ciclo Lectivo en casi todos los niveles escolares de la Provincia –menos en el Nivel Superior que osciló entre otras fechas¹-, el Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N°261/2020 por medio del cual suspendió «[...]el dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, todos ellos dependientes del Ministerio de Educación, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo»².

Si bien la misma norma dispone en su Artículo 2 que el Ministerio de Educación –siguiendo los criterios establecidos por el Gobierno Nacional- propenderá a mantener el vínculo pedagógico con los alumnos mediante modalidades de educación a distancia, esta metodología alternativa que aspiraba a ser transitoria y por un período razonablemente pasajero, se transformó en una operatoria sin visos de llegar a su fin.

En los 212 días que transcurrieron desde el comienzo de la suspensión hasta la fecha, las comunidades educativas de todos los niveles se vieron obligadas a desarrollar métodos e implementar tecnologías que les posibiliten brindar la oportunidad de continuar con el programa escolar³. Fueron encomiables los esfuerzos desplegados por las autoridades de la

¹ Aprobado como parte integrante del Calendario Escolar Único 2020, establecido como Anexo I de la Resolución N°0001/2020 del Ministerio de Educación, 06/01/2020, disponible en <http://archivoseducacion.santafe.gob.ar/archivosportal/Calendario2020.pdf>

² Decreto N°261/20, B.O.15/03/2020, disponible en <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-03-17decreto0261-2020.html>

³ Diario "El Litoral", "Durante el tiempo que permanezca la pandemia. La Provincia se encamina hacia una educación mediante aulas virtuales", 26/03/2020, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/231755-la-provincia-se-encamina-hacia-una-educacion-mediante-aulas-virtuales-durante-el-tiempo-que-permanezca-la-pandemia-educacion.html



cartera de educación y la capacidad de resiliencia demostrada tanto por los alumnos como por sus familias, quienes adaptaron la dinámica familiar y por momentos transformaron sus hogares en verdaderas aulas de campaña. Todo tipo de exámenes se realizaron por esta modalidad y hasta los alumnos de Cuarto Grado realizaron su Promesa a la Bandera desde sus casas y conectados a través de plataformas virtuales⁴.

Esta sucesión de actos y procesos de adaptación sucintamente relatados podrían interpretarse como un exitoso paso que signifique la superación de la escuela de otros tiempos y un *aggiornamento* a los tiempos modernos. Sin embargo, esto amenaza a ser no más que un espejismo, una engañosa escena que termina por desnaturalizar el rol de la escuela en la comunidad –en general- y en el alumno –en particular-.

Reafirmando una vez más la valiosa, natural e irremplazable función de contención que la familia cumplió para todas las personas, y para los niños en etapa escolar en particular, se debe reconocer que la concurrencia –presencial- del alumno a la escuela redundaba en una multiplicidad de beneficios para su desarrollo.

Son indudables los aportes que la escuela realiza al alumno en materia de enseñanza sistematizada y estandarizada. También ocupa un rol preponderante en el niño y adolescente en tanto brinda un ámbito donde aprende a desenvolverse y a establecer vínculos sociales más allá de las fronteras de su núcleo familiar.

En efecto, en nuestra realidad provincial, y vislumbrándose el fin del ciclo lectivo 2020 a poca distancia, consideramos de suma urgencia y vital importancia evaluar si la medida de suspensión de clases presencial conserva su razonabilidad en la actualidad.

Puestos a ello, observamos que el contexto epidemiológico actual no ha presentado mejorías si se lo compara con el imperante en el mes de marzo

⁴ Diario "El Litoral", "Promesa a la Bandera: ceremonias virtuales, simbólicas y postergadas", 13/06/2020, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/244334-promesa-a-la-bandera-ceremonias-virtuales-simbolicas-y-postergadas-alternativas-provinciales-ante-la-pandemia-educacion.html



pasado. Por el contrario, las cifras de contagios y muertes por COVID-19 han ido *in crescendo* en nuestra Provincia, a pesar de los ingentes esfuerzos por mantener la curva epidemiológica «aplanada» o lo suficientemente controlada.

Al realizar este análisis, también se debe ponderar que sólo dos meses nos separan de la llegada del año 2021, teniendo muy en cuenta que es más el tiempo que transcurrió desde la suspensión de las clases en forma presencial que el que nos separa de una fecha estimativa de comienzo del ciclo 2021⁵.

Tampoco se puede soslayar –si se pretende realizar una honesta y completa lectura de la problemática- que la tendencia en cuanto a los efectos de la pandemia ha sido más extensa de lo previsto. Por otra parte, los estudios y pruebas de vacunas contra el virus aún están en etapas de estudio y dista en el tiempo la entrada masiva de las mismas a los sistemas sanitarios.

Finalmente, y como si las incertidumbres fueran pocas, se tomó conocimiento de recientes declaraciones por parte de expertos de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) afirmando que «[...] desde la Organización Mundial de la Salud no abogamos por el aislamiento como medio principal para controlar este virus», advirtiendo sobre la pobreza que la medida acarrea a la población e instando a tenerla como una alternativa justificada «[...] sólo para ganar tiempo para reorganizar, reagrupar, reequilibrar sus recursos y proteger a los trabajadores de la salud que están agotados»⁶.

Todo ello, lleva a que al día de hoy no se tenga aún certeza de cuándo la normalidad volverá a nuestras vidas, lo que convierte a la medida de suspensión en un completo sinsentido, sin sustento alguno en la realidad.

⁵ En efecto, 212 días transcurrieron desde el comienzo de la suspensión mientras que para la llegada del 02/03/2021 –tomando como fecha estimativa la misma fecha de comienzo del ciclo lectivo del año en curso- restan sólo 139 días.

⁶ Nabarro, David, en Diario "Perfil", "Experto de la OMS pide 'dejar de utilizar las cuarentenas' como principal medida anticovid", 13/10/2020, disponible en <https://www.perfil.com/noticias/salud/experto-de-la-oms-pide-dejar-de-utilizar-el-confinamiento-como-principal-medida-anticovid.phtml>



En el mes de junio –alrededor de 100 días después de la entrada en vigencia de la suspensión- presentamos ante este Honorable Cuerpo un proyecto por el que solicitábamos la reanudación del ciclo lectivo en las escuelas rurales, respetando un protocolo para el caso⁷. Basando el requerimiento en un análisis de las implicancias territoriales de la curva de contagios, y teniendo en cuenta factores demográficos de la propagación, consideramos conveniente y –aún más- necesaria la vuelta a clases en las escuelas situadas en las localidades menos pobladas de nuestro territorio provincial.

Finalmente, una particular situación que se debe tener en cuenta es la de aquellas promociones que en 2020 completarían sus estudios. Ese gran número de jóvenes que hoy se encuentran cursando los últimos meses de su paso por la escuela –sea primaria o secundaria- esperó con gran ansia la llegada de la finalización del ciclo. Si para cualquier persona el hecho de dar cierre a un ciclo constituye un hecho fundamental que influye directamente en su salud emocional y mental, cuánto más repercute en el desarrollo emocional de los jóvenes en etapa escolar, ya que en la mayoría de los casos será éste el primer ciclo formal que complete desde su entrada en el mundo en sociedad.

Este extraordinario e imprevisto período de pandemia arrasó con todas las experiencias que esos alumnos esperaban adquirir en este último año de clase. Tampoco podrán tener su viaje de fin de curso ni una fiesta de graduación⁸. Por ello es que consideramos que articular los resortes para posibilitar su vinculación personal en estos últimos meses del ciclo lectivo debe ser también una prioridad para las autoridades en materia de educación.

⁷ Mayoraz, Nicolás, Armas Belavi, Natalia, Proyecto de Comunicación N°39.115, 26/06/2020, disponible en <http://186.153.176.242:8095/datos/datos/smbtramite/01-PROYECTOS/02-Con%20Tramite%20Parlamentario/Comunicacion/dc3911520.pdf>

⁸ Al respecto, se recomienda la entrevista radial realizada por el periodista Sergio Roulhier a la Sra. Paula Tornati en representación de un grupo de padres de alumnos de 7° grado y 5° año de las escuelas de Rosario, en fecha 13/10/2020, 14:00 hs., Programa Radial “La Primera de la Tarde”, Radio 2, 1230 kHz AM.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los alumnos de Primer Grado –nivel primario- y Primer Año –nivel secundario-, por su parte, merecen un trato preferencial también en razón del necesario proceso de adaptación que deben realizar a las nuevas dinámicas de la escuela secundaria, tan diferente del ámbito que les resultaba familiar en el nivel que completaron el año anterior.

Hoy, en base a la realidad que estamos atravesando, a consideraciones de los expertos, respetando el «Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en escuelas en el contexto de pandemia» desarrollado por el Consejo Federal de Educación⁹, y apelando al sentido común -que tanto espera la sociedad de sus representantes-, afirmamos con convicción de que resulta urgente e imperiosa la vuelta a las aulas en todos los niveles y en forma inmediata.

Por ello, se solicita a nuestros pares su acompañamiento a la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

⁹ Portal de noticias "Código Docente", "Guía para el análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales", 09/10/2020, disponible en <https://codigodocente.com.ar/guia-para-el-analisis-y-evaluacion-de-riesgo-para-el-desarrollo-de-actividades-presenciales/>